

AUDITORIA SUPERIOR  
DEL EDO. DE JALISCO

2888 18 JUN 29 15:36

OFICIALIA DE PARTES

**Lic. Eurice Jazmín González González**  
Directora del Instituto Municipal  
de las Mujeres El Grullo, Jalisco

Con Fundamento en el artículo 61, fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los servidores públicos del Estado de Jalisco, y con base en el acta de creación número 88 de fecha 17 de junio 2009, que da origen al Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM), y con la finalidad de cumplir con la obligación señalada en el artículo 53, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito a Usted presentar las **Notas y el Dictamen de los Estados Financieros, correspondientes al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2017**, pertenecientes al organismo que dignamente representa.

Lo anterior a fin de que sean entregados por el organismo a su cargo, a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco en tiempo y forma, anexando para ello los Estados Financieros del periodo referido, debidamente firmados.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

**Atentamente**

“2018, centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “

  
**Lic. Eurice Jazmín González González**  
Directora del Instituto Municipal  
de las Mujeres El Grullo, Jalisco.  
Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco.

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Presidente Municipal



GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

**El Grullo**

Juntos Dejamos Huella

Dependencia: **Contraloría Municipal**

No. de Oficio: **055/2018**

Asunto: **El que se Indica**

El Grullo Jalisco a 25 de junio 2018.

**ASUNTO:**

Presentación de los Estados Financieros Dictaminados del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM)

**Dr. JORGE ALEJANDRO ORTIZ RAMIREZ.**

Auditor Superior del Estado de Jalisco

P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo manifestado en el artículo 53, de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito manifestarle lo siguiente:

1.- Se examinaron los ESTADOS FINANCIEROS de Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM), por el ejercicio que concluyó el 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2017 (dos mil Diecisiete), mismos que son responsabilidad del patronato como máxima autoridad.

El actuar de esta Contraloría Municipal al respecto, consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros, con base revisiones.

2.- Se verificaron los hechos jurídicos que dan sustento a las operaciones que realiza el Organismo municipal, por lo que se analizaron las actas de sesiones celebradas durante el Ejercicio 2017 (dos mil Diecisiete), encontrando que dichas actas reúnen los requisitos marcados por el decreto de su creación, tal y como se mencionan en la nota número 2 (dos).

3.- Desprendido de la nota número 4 (cuatro), se tiene que las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017, manifiestan una razonabilidad financiera en las cuentas que lo componen, cuantificando el recurso con que el Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM) iniciará operaciones el siguiente año.

4.- Derivado de lo expuesto en las notas número 5 y 6, el Estado de Actividades y el Estado de Flujos de Efectivo, se aprecia la implementación de las políticas de racionalidad presupuestal, equidad y austeridad, reflejadas en los programas y presupuestos autorizados por la Junta de Gobierno del organismo, obteniendo como resultado al final del ejercicio, un ahorro producto de sus políticas públicas y financieras.

5.- Producto de lo detallado en la Nota no. 7, la variación en la hacienda pública se da por el déficit o superávit que año con año se tiene, el cual constituye parte del patrimonio con que el Organismo Municipal cuenta para los años subsecuentes, incrementado en el ejercicio 2017 (dos mil Diecisiete) el saldo del Patrimonio o Hacienda Pública.



6.- En opinión de ésta Contraloría Municipal, los Estados Financieros 2017 de Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM ), presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera al 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2017 (dos mil Diecisiete), los resultados de sus operaciones y las variaciones en la Hacienda Pública, por el ejercicio terminado a la fecha, lo anterior de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, así como los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Es importante señalar que los trabajos realizados por ésta Contraloría Municipal, fueron realizados con base en Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, así como los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, los cuales requieren que toda Auditoría planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros no contienen errores importantes.

Dichas Auditorías consisten en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; así mismo incluye la evaluación de las normas de información financiera (NIF) y los postulados básicos de contabilidad gubernamental utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Junta de Gobierno y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Por último, con el objeto de complementar las aseveraciones presentadas de las opiniones, se anexan los Estados Financieros referidos, así como las notas a los mismos, para que le permitan a Usted obtener una mejor valoración de dichos documentos.

**Atentamente**

"2018, centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "



**L.c.p. Lilia López González**  
Contralora Municipal  
Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco.

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Presidente Municipal

**INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES, EL GRULLO**

(IMM)

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2017**NOTA 1.- CONSTITUCION Y OBJETO SOCIAL:

- a) Mediante Acta número 88 (Ochenta y Ocho) de fecha 17 de Junio de 2009 (Dos mil Nueve), el Municipio de El Grullo, Jalisco, crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM), Siendo el Acta 88 de Fecha 17 de Junio de 2009 (Dos mil Nueve) quien lo representa.
- b) El Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM ), tiene como objetivos principales: Regular el funcionamiento del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco; tanto en sus objetivos, atribuciones, régimen interior y en sus relaciones con las diversas personas jurídicas de carácter público o privado, Impulsar, diseñar e implementar programas de investigación, capacitación, difusión y Asesoría, para incorporar la perspectiva de género como política general en los Diferentes aspectos de la vida municipal con el propósito de favorecer el avance de las mujeres, Propiciar la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer en el ámbito productivo. Proveer a las mujeres de los medios necesarios para que puedan enfrentar en igualdad de condiciones el mercado de trabajo y de esta forma mejoren sus condiciones de vida y las de su familia así como Fomentar una cultura de respeto a la dignidad de las mujeres en todos los ámbitos, superando todas las formas de discriminación en contra de las mujeres.
- c) Las autoridades del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM) son: La Junta de Gobierno que se integra por 14 miembros siendo el Órgano colegiado que constituye la máxima autoridad del Instituto.
- d) La emisión de los Estados Financieros y las notas a los mismos fueron autorizadas por la Dirección General del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM), en cumplimiento con el Acta 88 de Fecha 17 de Junio de 2009 (Dos Mil Nueve) Fecha de creación del Organismo.



NOTA 2.- SESIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EL GRULLO:

El 07 de Abril de 2010 (Dos Mil Diez) se aprobó el Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres El Grullo y que en su artículo 10.- establece que: "La junta se reunirá en forma ordinaria al menos una vez cada trimestre previa convocatoria de la dirección, así como en forma extraordinaria cuantas otras veces sea pertinente, a instancia de la dirección del Instituto o de la Mayoría de sus miembros".

Al respecto el Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM), llevó a cabo la celebración de sus sesiones ordinarias con Fechas de (10 de Marzo), (09 de Junio), (08 de Septiembre) y (14 de Diciembre) Todas de 2017 (Dos Mil Diecisiete), dando cumplimiento a lo establecido por el Acta antes referida.

NOTA 3.- POSTULADOS BÁSICOS.

Los Estados Financieros del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM) y sus notas, han sido preparados con base en los registros electrónicos derivados de las operaciones que se generan en el organismo, así como el soporte documental que ampara dichas operaciones, para lo cual se elaboraron las Notas a los Estados Financieros, siguiendo los principales Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, mismos que se resumen a continuación:

a.- **Sustancia Económica:** Los Estados Financieros adjuntos reconocen todas y cada una de las transacciones realizadas por el organismo, de acuerdo a la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), permitiéndole una mejor toma de decisiones sobre sus operaciones.

b.- **Revelación Suficiente:** La información reflejada en los Estados Financieros, muestra amplia y claramente la situación financiera del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM), de manera clara y objetiva.

c.- **Registro e Integración Presupuestaria:** Los Estados Financieros se preparan con bases en los momentos contables tanto para el ingreso como para el egreso, con base en las normas que para tal efecto emitió el CONAC.

d.- **Devengo Contable:** Las operaciones realizadas por el Organismo son registradas con base en los momentos contables del Ingreso y del Egreso.

e.- **Valuación:** Los eventos u operaciones son registradas a valor histórico en la contabilidad, sin embargo al cierre del ejercicio, la información de los Estados Financieros no ha sido revaluada.

#### **NOTA 4.- ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA:**

Las cifras contenidas en el estado de situación financiera, refleja razonablemente los recursos cuantificados de activos para trabajar, pasivos como obligaciones, incluyendo las contingencias y patrimonio propio, resultado de las operaciones realizadas a la fecha de 31 (treinta y uno) de diciembre de 2017 (dos mil Diecisiete).

Los datos presentados por la Directora General del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM), ponen en claro el monto de los recursos y obligaciones con los que el Organismo iniciará operaciones el siguiente ejercicio, detallando la clasificación general de los bienes muebles con que cuenta, sin embargo en la clasificación 1.1.3.1. Les hago la recomendación de explicar y aclarar el saldo de anticipo a proveedores y que se demuestre su comprobación en el ejercicio 2018, al igual que en la clasificación 2.1.2.9. Se recomienda que se depure la cuenta durante el presente ejercicio.

Del análisis se considera que la razonabilidad financiera mediante pruebas de ácido, apalancamiento, capital de trabajo se cumple sin problema alguno.

#### **NOTA 5.- ESTADO DE ACTIVIDADES.**

La medición de la efectividad no solo se mide por los resultados obtenidos por parte de los Organismos Públicos Descentralizados Municipales, sino también por el aprovechamiento adecuado de los recursos presupuestales que estos administran.



El estado de actividades del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM), presenta una radiografía respecto del uso y aprovechamiento de los recursos con los que cuenta, puesto que para ello la Dependencia está facultada como un Organismo Autónomo, disponiendo de sus recursos conforme al programa o presupuesto previamente establecido y aprobado por la Junta de Gobierno. Los ingresos que en su mayoría corresponden a transferencias internas otorgadas por Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco, son aplicados y erogados, atendiendo a los principios de racionalidad presupuestal, equidad y austeridad.

Para un mejor análisis de las erogaciones realizadas por el Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM), Jalisco, se verificaron los comprobantes con base en técnicas selectivas de análisis, no encontrándose inconsistencias en su pago, puesto que los comprobantes revisados cumplían con todos y cada uno de los requisitos fiscales, señalados por las autoridades hacendarias, atendiendo los principios de racionalidad presupuestal, equidad y austeridad, previamente establecidos por el Organismo.

**NOTA 6.- ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.**

El origen principal de los recursos obtenidos por el Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM), corresponde a transferencias por subsidios otorgados por el Gobierno Municipal, mismos que fueron aplicados para cumplir con el objetivo encomendado por su órgano supremo denominado Junta de Gobierno, en el desarrollo de los programas y objetivos planteados en beneficio de la población.

**NOTA 7.- ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA:**

Las variaciones en la Hacienda Pública, representa el déficit o superávit presupuestal así como el uso adecuado de los recursos. El saldo inicial en las cifras reflejadas del patrimonio neto del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM), Para el año 2017 (dos mil Diecisiete), el patrimonio del Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo (IMM), se ve incrementado, producto del ahorro que obtuvo durante el ejercicio fiscal en mención.

“2018, centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara “



E.c.p. Lilia López González

Contralora Municipal

Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco.